

**Memorando Nro. IESS-HG-NGC-AF-2020-2198-M**

**Guayaquil, 29 de septiembre de 2020**

**PARA:** Sr. Mgs. Fernando Oscar García Tapia  
**Administrador, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos**

**ASUNTO:** Respuesta a: Disposición de cumplimiento de las recomendaciones Nro. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 contenidas en el Informe DNAI-AI-0162-2020, Expediente Interno A-2020-02.

De mis consideraciones:

En atención al Memorando Nro. IESS-HG-NGC-FIN-2020-1935-M, de fecha 14 de Septiembre de 2020, suscrito por el Mgs. Fernando García Tapia, Analista del área Financiera, donde textualmente indica lo siguiente:

*"...En atención al Memorando de la referencia, y que tiene relación con la aplicación que la Contraloría General del Estado ha hecho con su informe No. DNAI-AI-0162-2020 (mismo que se adjunta al presente); y, dentro del ámbito de sus competencias, sírvase responder en el plazo no mayor a las 08 horas, lo siguiente:*

**RECOMENDACIÓN N.- 4 - IESS-HG-NGC-GG-2020-2910-M: Subdirector Administrativo Financiero.**

**RECOMENDACIÓN N.- 8 - IESS-HG-NGC-GG-2020-2912-M: Subdirector Administrativo Financiero.**

**RECOMENDACIÓN N.- 13 - IESS-HG-NGC-GG-2020-2914-M: Subdirector Administrativo Financiero.**

*Cualquier duda que tenga sobre el referido informe de la Contraloría General del Estado, puede consultar el mismo, en el vínculo que sigue:*

*Enlace de descarga <https://we.tl/t-ZwvF7gvzrR>*

*Conociendo de la gravedad y la importancia del requerimiento que envía la Máxima Autoridad Nominadora que está haciendo, con relación al informe presentado por el Organismo de Control; la respuestas al requerimiento hecho, deberá ser presentado en el plazo ya establecido..."*

Con lo antes expuesto, adjunto al presente lo solicitado a la Subdirección Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Christian Daniel Johnson Plascencio  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, ENCARGADO DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS**

Referencias:

- IESS-HG-NGC-FIN-2020-1935-M

Anexos:

- recomendación\_n\_-8\_-iess-hg-ngc-gg-2020-2912-m0911270001599761232.pdf  
- recomendación\_n\_-4\_-iess-hg-ngc-gg-2020-2910-m0992814001599761184.pdf  
- recomendación\_n\_-13\_-iess-hg-ngc-gg-2020-2914-m0845705001599761185.pdf  
- plan\_de\_aplicacion\_a-2020-02\_r4.xls  
- plan\_de\_aplicacion\_a-2020-02\_r8.xls  
- plan\_de\_aplicacion\_a-2020-02\_r13.xls  
- plan\_de\_aplicacion\_a-2020-02\_r40976790001601416356.xls  
- plan\_de\_aplicacion\_a-2020-02\_r80969883001601416304.xls

**Memorando Nro. IESS-HG-NGC-AF-2020-2198-M**

**Guayaquil, 29 de septiembre de 2020**

- plan\_de\_aplicacion\_a-2020-02\_\_r130008515001601416316.xls

Copia:

Sr. Mgs. Cesar Emilio Vargas Baños  
Gerente General del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos, Encargado



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN DANIEL  
JOHNSON  
PLASCENCIO**

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b> DIRECCIÓN GENERAL COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	CÓDIGO : DG-DG-GDE-P01-S01-F02 VERSIÓN: 1.0
	DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR	FECHA DE VIGENCIA (formato): Noviembre 2019

<b>ORGANO DE CONTROL:</b> Auditoría interna	
<b>INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL:</b>	
NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL: EXÁMEN ESPECIAL A LOS CONVENIOS DE PAGO CON PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, SU ORIGEN, DESEMBOLSO, UTILIZACIÓN Y REGISTRO EN EL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL, LOS CEIBOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE OCTUBRE DE 2018 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2019	
NRO. DE OFICIO O INFORME APROBADO:	IESS-AI-2020-0560-ME
NRO. DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	DNAI-AI-0162-2020
EXPEDIENTE:	A-2020-02
FECHA DE APROBACIÓN DE INFORME:	05/08/2020
FECHA DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	30/08/2020
NRO. DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN	4
RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	Al Gerente General del HNGC
RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN SEGÚN INFORME DE ÓRGANO DE CONTROL:	Al Gerente General del HNGC
CORRESPONSABLES DE APLICACIÓN:	Subdirector Administrativo Financiero

<b>INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:</b>	
NRO. MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	IESS-HG-NGC-AF-2020-21944-I
FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN	23/09/2020
ACTA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN :	RESPONSABLES: Compras Públicas
CORRESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	FECHAS:

PLANIFICACIÓN				EJECUCIÓN		
Nro.	GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN (No actividades)	PLAZO (SIB 90 DÍAS)	FECHA (De Operatividad)	RESPONSABLE OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS GUÍAS DE ACCIÓN O PROCESOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Documento que evidencie el cumplimiento del inicio y culminación del proceso o guía de acción)	PORCENTAJE DE AVANCE POR GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO (Determinación desde la disposición de inicio a fin)
	Solicitud de elaboración de check list	15 días	15/10/2020	Responsable de Compras Públicas	Check list	

Aprobado por:	Nombre:	Mgs. César Vargas
	Cargo:	Gerente General
Revisado por:	Nombre:	Christian Johnson
	Cargo:	Subdirector Administrativo Financiero
Elaborado por:	Nombre:	Carolina Quiñonez
	Cargo:	Asistente

LOGCE, Art. 82.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

COMF, Art. 71.- Tercer inciso prevé, que los actos de control de la Superintendencia de Bancos gozan de la presunción de legalidad, tendrían fuerza obligatoria y empezarán a regir desde la fecha de su notificación.





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		CÓDIGO : DG-DG-GDE-P01-S01-F02
DIRECCIÓN GEN. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL		VERSIÓN: 1.0
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR		FECHA DE VIGENCIA (formato): Noviembre 2019

<b>ORGANO DE CONTROL:</b> Auditoría Interna		
<b>INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL:</b>		
<b>NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL:</b>	EXAMEN ESPECIAL A LOS CONVENIOS DE PAGO CON PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, SU ORIGEN, DESEMBOLOSO, UTILIZACIÓN Y REGISTRO EN EL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE OCTUBRE DE 2016 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2019*	
<b>NRO. DE OFICIO O INFORME APROBADO:</b>	IESS-AI-2020-0560-ME	<b>FECHA DE APROBACIÓN DE INFORME:</b> 05/08/2020
<b>NRO. DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IEISS:</b>	DNAI-AI-0162-2020	<b>FECHA DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IEISS:</b> 30/06/2020
<b>EXPEDIENTE:</b>	A-2020-02	<b>NRO. DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:</b> 8
<b>RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:</b>	Al Gerente General del HGNGC	
<b>RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN SEGÚN INFORME DE ÓRGANO DE CONTROL:</b>	6. Dispondrá al Subdirector Administrativo Financiero la socialización y seguimiento del PAC a las áreas requerientes, a través de mecanismos de control como reuniones, correos electrónicos, y otros medios de comunicación, a fin que se cumpla con la programación que contempla un presupuesto estimado de las medicinas a adquirir, y un cronograma de ejecución, que permita garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados en el PAC del HGNGC y el cumplimiento de los principios de legalidad, calidad, oportunidad, concurrencia y transparencia.	
<b>CORRESPONSABLES DE APLICACIÓN:</b>	Al Gerente General del HGNGC Subdirector Administrativo Financiero	

<b>INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:</b>		
<b>NRO. MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:</b>	IESS-HG-NGC-AF-2020-2192-M	<b>FECHA DE MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:</b> 29/09/2020
<b>FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN:</b>	29/09/2020	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN O FECHA DE FIN DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN O DISPOSICIÓN:</b> 29/09/2020
<b>ACTA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN:</b>	RESPONSABLES: Responsable de Planificación	<b>FECHAS:</b>
<b>CORRESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:</b>		

PLANIFICACIÓN			EJECUCIÓN				
Nro.	GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN (No actividades)	PLAZO (SIB 90 DÍAS)	FECHA (De Operatividad)	RESPONSABLE OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS GUÍAS DE ACCIÓN O PROCESOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Documento que evidencie el cumplimiento del inicio y culminación del proceso o guía de acción)	OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO A CUMPLIR (explicitamente lo necesario)	PORCENTAJE DE AVANCE POR GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO (Determinación desde la disposición de inicio a fin)
	Socialización del PAC 2020	inmediato	01/01/2020	Subdirección Administrativa Financiera	Quipux de solicitudes de Reforma al PAC		100%

<b>Aprobado por:</b>	<b>Nombre:</b> Mgs. César Vargas
	<b>Cargo:</b> Gerente General
<b>Revisado por:</b>	<b>Nombre:</b> Christian Johnson
	<b>Cargo:</b> Subdirector Administrativo Financiero
<b>Elaborado por:</b>	<b>Nombre:</b> Carolina Quiñonez
	<b>Cargo:</b> Asistente

LOECE, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

COMF, Art. 71, tercer inciso prevé, que los actos de control de la Superintendencia de Bancos gozan de la presunción de legalidad, tendrían fuerza obligatoria y empezarán a regir desde la fecha de su notificación.





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL		CÓDIGO : DG-DC-GDE-P01-S01-F02 VERSIÓN: 1.0
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR		FECHA DE VIGENCIA (formato): Noviembre 2019

<b>ORGANO DE CONTROL:</b> Auditoría Interna		
<b>INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL:</b>		
"EXAMEN ESPECIAL A LOS CONVENIOS DE PAGO CON PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, SU ORIGEN, DESEMPEÑO, UTILIZACIÓN Y REGISTRO EN EL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL, LOS CEBOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE OCTUBRE DE 2016 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2019"		
NRO. DE OFICIO O INFORME APROBADO:	IESS-AI-2020-0560-ME	FECHA DE APROBACIÓN DE INFORME: 05/08/2020
NRO. DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	DNAI-AI-0162-2020	FECHA DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS: 30/06/2020
EXPEDIENTE:	A-2020-02	NRO. DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN: 13
Gerente General del HNGNC 13. Disponerá al Coordinador Administrativo implementar mecanismos de control interno en el proceso de adquisición, tales como designación de funciones, reuniones, matrices de requerimientos institucionales, entre otros, a fin de que las unidades Médicas que integran el nosocomio realicen sus pedidos de conformidad al PAC, y estableciendo un presupuesto referencial previo acorde a la realidad del mercado, el cual deberá ir, en estricto apego, del cronograma de ejecución del PAC, con el que se garantizará el eficiente y eficaz uso de los recursos públicos asignados en el PAC del HNGNC.		
RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN SEGÚN INFORME DE ÓRGANO DE CONTROL:	Gerente General del HNGNC	
CORRESPONSABLES DE APLICACIÓN:	Coordinador Administrativo	

<b>INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:</b>		
NRO. MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	IESS-HG-NGC-GG-2020-2405	
FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN:	27/07/2020	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN O FECHA DE FIN DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN O DISPOSICIÓN: 27/07/2020
ACTA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN:	RESPONSABLES: FECHAS:	
CORRESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:		

PLANIFICACIÓN				EJECUCIÓN			
Nro.	GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN (No actividades)	PLAZO (DÍAS)	FECHA (De Operatividad)	RESPONSABLE OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS GUÍAS DE ACCIÓN O PROCESOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Documento que evidencie el cumplimiento del inicio y culminación del proceso o guía de acción)	OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO A CUMPLIR (explícitamente lo necesario)	PORCENTAJE DE AVANCE POR GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO (Determinación desde la disposición de inicio a fin)
	Socialización del PAC 2020	Inmediato	01/01/2020	Subdirección Administrativa Financiera	Quijoux de solicitudes de Reforma al PAC		
	Socialización de la Resolución C.D. 564 PARA ESTRUCTURA DE CUMPLIMIENTO	Inmediato	27/07/2020	Subdirección Administrativa Financiera	Responsables de áreas		

Aprobado por:	Nombre:	Mgs. César Vargas
	Cargo:	Gerente General
Revisado por:	Nombre:	Christian Johnson
	Cargo:	Subdirector Administrativo Financiero
Elaborado por:	Nombre:	Carolina Quiñonez
	Cargo:	Asistente

LOGCE, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

COMF, Art. 71, tercer inciso prevé, que los actos de control de la Superintendencia de Bancos gozan de la presunción de legalidad, tendrán fuerza obligatoria y empezarán a regir desde la fecha de su notificación.

